



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.

REFERENCIA: EJECUTIVO GARANTIA REAL
RADICADO: 08758-41-89-001-2021-00550-00.
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: PALMA PACHECO ULDARICO RAFAEL.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia. Sírvasse proveer.
Soledad, OCTUBRE 07 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, OCTUBRE 07 DE 2021.-

Revisado el expediente el Juzgado observa que, en el encabezado de la providencia 01/10/2021, se indicó por un error involuntario que el radicado del proceso era 08758-41-89-001-2021-00533-00., cuando lo correcto es: 08758-41-89-001-2021-00550-00, siendo necesario efectuar la corrección en tal sentido.

El artículo 288 del C. G. P. es del siguiente tenor literal:

“Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.”

Al igual se observa que, el proceso de la referencia no se encuentra digitalizado, en tanto, por Secretaria se dispondrá lo propio.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICO: Corríjase la providencia calendada 1º de octubre de 2021, en el sentido que el radicado correcto del presente proceso es “08758-41-89-001-2021-00550-00”

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 123 del 08/10/2021 se
notificó la providencia anterior.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria